

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA N° 001 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE LA BILLETERIA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO, GARANTIZANDO EL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA A LOS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERIA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES"**

**LA GERENTE** de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Lotería del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, el Acuerdo 010 de 2022, expedido por la junta directiva de la entidad y el artículo 12 del acuerdo 014 de diciembre de 2019 y demás normas que le apliquen

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la constitución política de Colombia en su artículo 209 determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

2.- Que la actividad contractual de la Lotería del Quindío EICE está dirigida al cumplimiento de los fines que le son inherentes para el recaudo oportuno de recursos destinados para la prestación del servicio público de la salud.

3.- Que la Gerente está facultada para ordenar y dirigir los procesos de contratación, así como para la selección de los contratistas de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del Manual de Contratación de la entidad.

4.- Que la Lotería del Quindío publicó el día 17 de abril de 2024, en la página Web de la entidad [www.loteriaquindio.com.co](http://www.loteriaquindio.com.co) y en SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA N° 01 del 2024 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LA BILLETERIA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO, GARANTIZANDO EL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA A LOS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERIA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES"**

5.- Que fueron elaborados los documentos y estudios previos por parte de los líderes de la entidad, a saber el líder de Gestión Comercialización Y Sorteo, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión en Tesorería y Bienes, Gestión jurídica y Gestión en Recursos Tecnológicos, los cuales sustentan la necesidad de seleccionar, adjudicar y ejecutar el contrato en mención.

6.- Que la contratación de mayor cuantía: *"Es el procedimiento mediante el cual la Lotería del Quindío invita públicamente a personas naturales, o jurídicas, para que, en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera. Esta modalidad de contratación procede cuando el presupuesto oficial del contrato a celebrar exceda 200 SMMLV".* (#2 Art. 27 Manual de Contratación)

7.- Que las observaciones a los documentos del proceso fueron resueltas en los términos del cronograma y publicadas para el conocimiento de los interesados en el portal único de contratación SECOP II y en la página Web de la entidad [www.loteriaquindio.com.co](http://www.loteriaquindio.com.co).

8.- Que para la suscripción del futuro contrato la Lotería del Quindío EICE cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110



**RESOLUCIÓN No. 52  
DEL 26 DE ABRIL DEL 2024**

del 17 de abril de 2024, rubro 2.4.5.01.03.001.02 - Impresión Billetería por valor **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$892.325.700)** con el cual se garantiza la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, para asumir los compromisos de los sorteos 2916 del 13 junio de 2024 hasta el sorteo 2944 del 26 diciembre de 2024.

Vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 08 de 17 de abril de 2024 por la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$719.617.500), de acuerdo con los estudios que soportan el precio del billete, se asignara Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 01 del 02 de enero de 2025, rubro 2.4.5.01.03.001.02 - Impresión Billetería, y se discriminan así: para los sorteo 2945 del 2 enero de 2025 hasta el sorteo 2969 del 26 junio de 2025, **lo anterior de acuerdo con los estudios que soportan el precio del billete.**

El presupuesto oficial de la entidad para esta contratación es de MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.611.943.200) incluido IVA, y se discriminan así:

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la entidad

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación de Mayor cuantía N° 001 del 2024 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE LA BILLETERIA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO, GARANTIZANDO EL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA A LOS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERIA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación de Mayor Cuantía N° 001 del 2024 en el portal único de contratación [SECOPII](http://SECOPII.gov.co) y en la página Web de la entidad [www.loteriaquindio.com.co](http://www.loteriaquindio.com.co) y señalarlos como lugar de consulta para retirar la invitación y los estudios previos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de la referencia, y una vez analizados los tiempos que tienen los oferentes para presentar la propuesta en las instalaciones de la Lotería del Quindío, esta entidad establece como cronograma definitivo el siguiente:

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA Y HORA (Si se requiere)</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación Estudios Previos, análisis del sector y Proyecto de Pliego de Condiciones	17 de abril del 2024	Página web <a href="http://www.loteriaquindio.com.co">www.loteriaquindio.com.co</a> Portal Único de Contratación <a href="http://SECOPII.gov.co">SECOPII</a>

Presentación de observaciones, comentarios o sugerencias a los documentos del proceso de contratación	Desde el 17 de abril de 2024 y hasta el 24 de abril de 2024 a las 3 PM.	Portal Único de Contratación <u>SECOP II</u>
Respuesta a las observaciones, comentarios o sugerencias a los documentos del proceso de contratación	25 de abril del 2024	Portal Único de Contratación <u>SECOP</u>
Apertura del proceso de contratación y publicación del pliego de condiciones	26 de abril del 2024	Página web <a href="http://www.loteriaquindio.com.co">www.loteriaquindio.com.co</a>  Portal Único de Contratación <u>SECOP</u>
Observaciones al pliego definitivo	Desde el 26 de abril al 3 de mayo de 2024 hasta las 2 PM.	Portal Único de Contratación <u>SECOP II</u>
Respuesta observaciones al pliego definitivo	La entidad dará respuesta el día 06 de mayo del 2024 a través del Portal Único SECOP II por mensaje público.	
Plazo máximo para presentar propuesta (Cierre del proceso de contratación)	Hasta el 8 de mayo del 2024 a las 3:30 PM	Portal Único de Contratación <u>SECOP II</u>
Diligencia de apertura de propuestas.	Hasta el 8 de mayo del 2024 a las 3:30 PM	Portal Único de Contratación <u>SECOP II</u>
Plazo para evaluar las propuestas	Hasta el 9 de mayo del 2024	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	10 de mayo del 2024	Página web <a href="http://www.loteriaquindio.com.co">www.loteriaquindio.com.co</a>
Traslado del informe de evaluación	Hasta el 15 de mayo del 2024	Página web <a href="http://www.loteriaquindio.com.co">www.loteriaquindio.com.co</a>
Plazo para realizar observaciones, comentarios y sugerencias por parte de los	Desde el 10 al 15 de mayo del 2024, hasta las 06:00 p.m	Portal Único de Contratación <u>SECOP</u>
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	17 de mayo de 2024	Portal Único de Contratación <u>SECOP</u>

El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán en el portal único de contratación Portal Único de Contratación SECOP II y en la Página web www.loteriaquindio.com.co

**ARTÍCULO TERCERO.-** Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiseis (26) días del mes de abril del 2024.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**



**CAROLINA JARAMILLO QUINTERO**

Gerente

Lotería del Quindío EICE

Proyectó: Maria Antonia Echeverri R –contratista Gestión Jurídica *MAE*  
Revisó: Daniela J- P.E Gestión Jurídica *DJ*